

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2016-00245-00

Armenia Quindío, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo manifestado por la parte demandante, téngase los documentos vistos a número de orden 07 del expediente digital, como complemento a la cesión del crédito antes presentada, por lo que, procede el despacho agregarlos al expediente, sin necesidad de pronunciamiento alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCALAZAR REVELO

JUEZ.

LMGR.
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 066 DEL 06 DE MAYO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdb82f74b11f3807c5d1cb787949d8dbe35a643a5d559aaf34065559537ba81c**

Documento generado en 05/05/2022 09:17:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**